Conforme a su naturaleza coordinadora, competencia y objeto, la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República no ejecuta obras total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados.

**Decreto 57-2008, Artículo 10 Numeral 18**

Guatemala,

Ejercicio Fiscal 2025.